

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0003-DR6-DPCH-GADMCH-AI-2017 de 1 de septiembre de 2017, con cargo al plan anual de control 2017 de la Unidad de Auditoría Interna.

#### **Objetivos del examen**

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a los componentes analizados y ejecutados por la entidad en el período examinado.

#### **Alcance del examen**

El examen especial cubrió el análisis a los procedimientos aplicados en la unidad de talento humano en los subsistemas de reclutamiento y selección, capacitación de personal y contratación de servidores, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2017.

#### **Base legal**

Mediante Ley 84, promulgada por el Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988, se creó el Municipio del Cantón Chambo. El 17 de noviembre de 2010, el Concejo Municipal de Chambo, expidió la Resolución Administrativa 134-2010 cambiando la denominación de Municipio del Cantón Chambo a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

El 20 de mayo de 2011, el Alcalde, sancionó la Ordenanza mediante la cual denominó como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, aprobada en sesiones ordinarias de 4 y 12 de mayo de 2011.

### **Estructura orgánica**

El Estatuto Orgánico-Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa 141-SAC-2016 de 21 de diciembre de 2016, en el artículo 6 establece la siguiente estructura orgánica:

#### **Procesos Gobernantes**

- Dirección Estratégica: Concejo Municipal
- Gestión Estratégica Municipal: Alcaldía

#### **Procesos Agregadores de Valor**

- Dirección de Obras Públicas
- Agua Potable, Alcantarillad, Higiene Ambiental y Residuos Sólidos
- Planificación y Ordenamiento Territorial
  - Ordenamiento Territorial
  - Unidad de Turismo, Educación, Cultura y Deportes
  - Avalúos y Catastros
  - Transporte y Movilidad
  - Comisaría Municipal
  - Gestión Ambiental Riesgos y Seguridad

#### **Procesos Asesores**

- Auditoría Interna
- Sindicatura

#### **Procesos Habilitantes de Apoyo**

- Secretaría General
- Documentación y Archivo

#### **Junta de Protección de Derechos del Cantón**

#### **Registro de la Propiedad Municipal de Chambo**

#### **Dirección Administrativa y del Talento Humano**

- Servicios Generales
- Sistemas
- Compras Públicas
- Seguridad y Salud Ocupacional
- Unidad de Desarrollo y Acción Social

#### **Dirección Financiera**

- Contabilidad
- Tributación
- Tesorería
- Recaudación
- Rentas
- Bodega

### Objetivos de la entidad

El Estatuto Orgánico-Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, en el artículo 4 establece los objetivos estratégicos, entre otros, los siguientes:

*"... 1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales. - 2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales. - 3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón. - 4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana...- 6. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos (...)"*

### Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados, se determinó en base a la información registrada en los roles de pago de remuneraciones de los servidores que ingresaron a través de procesos de selección y contratación de servicios ocasionales, en el período sujeto a examen, fueron:

Años	Valor (En USD)
2015	292 619,37
2016	318 939,90
2017*	<u>188 873,14</u>
<b>Suma:</b>	<u><u>800 432,41</u></u>

\*Del 1 de enero al 31 de agosto  
Fuente: Roles de Pago 2015, 2016, 2017

### Servidores relacionados

Consta en Anexo 1.

*de ELATRO*

## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las cinco recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-GADMCH-AI-0024-2016 del examen especial a los procedimientos aplicados en la Unidad de Talento Humano en los subsistemas de reclutamiento y selección de personal, evaluación de desempeño respecto de los periodos de prueba y contratación de servidores bajo la modalidad de servicios ocasionales y profesionales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014, aprobado el 19 de abril de 2016, y entregado al Alcalde con oficio 283-DR6-DPCH-AI de 3 de mayo de 2016, se determinó que una no se cumplió, por tanto, persiste la deficiencia, debido a que el servidor a quien estuvo dirigida no aplicó medidas para corregirla, incumplió el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. La recomendación incumplida es:

*“... Incorrecta aplicación presupuestaria para contrato de servicios ocasionales... Al Director Financiero. - 5. Asignará la partida presupuestaria correspondiente considerando la naturaleza de la contratación, a fin de registrar información real sobre contratos ocasionales (...).”*

#### Situación actual

Se comprobó que el Director Financiero utilizó las partidas presupuestarias 51.01.05, 71.01.05, 51.01.02, 71.01.02, que corresponden a Remuneraciones Unificadas y Salarios, para el pago de contratos de servicios ocasionales, produciendo que el distributivo de personal no refleje información clasificada y real.

Partida Presupuestaria	Cargo	Ubicación
110.51.01.05	Jefe de Talento Humano	Administración General
120.51.01.05	Analista de Compras Públicas	Financiero
120.51.01.05	Guardalmacén	Bodega
120.51.01.05	Asistente Administrativo B	Tesorería
120.51.01.05	Analista de Tributación	Tributación

31 cinco

120.51.01.05	Activos Fijos	Bodega
120.51.01.05	Recaudador	Recaudación
130.51.01.05	Policia Municipal	Comisaria
150.71.01.05	Revisor Vehicular	Tránsito
330.71.01.02	Coordinador de la Unidad Ejecutora	
350.71.01.02	Ingeniero Residente	Obras Públicas

Con oficio 0046-0003-DR6-DPCH-GADMCH-AI-2017 de 8 de noviembre de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Director Financiero, quien en oficio 278-DF-GADMCH-2017 de 13 de noviembre de 2017, señaló:

*"...Para contratar a los servidores señalados por usted en el cuadro, se extendió la correspondiente certificación de acuerdo a los Programas y funciones para los cuales fueron contratados los servidores; el clasificador presupuestario no diferencia o especifica si es aplicable únicamente para servidores bajo el régimen laboral del Código del Trabajo; en todo caso no afecta el rubro general de Gastos en Personal ni tampoco existe perjuicio económico a la institución (...)"*

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque se comprobó que aplicó partidas para gastos de personal permanente en lugar de las de gastos temporales 51.05.10 y 71.05.10 para la contratación de personal ocasional.

### **Conclusión**

El Director Financiero incumplió una de las recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-GADMCH-AI-0024-2016, porque utilizó las partidas presupuestarias 51.01.05, 71.01.05, 51.01.02, 71.01.02, que corresponden a Remuneraciones Unificadas y Salarios, para el pago de contratos de servicios ocasionales, produciendo que el distributivo de personal no refleje información clasificada y real.

### **Recomendación**

#### **Al Director Financiero**

1. Cumplirá las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría Interna y Externa, con el propósito de mejorar el control interno financiero.

*J. S. S.*